

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA DE 23 DE ABRIL DE 2019 POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR, INVESTIGADOR DISTINGUIDO, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL EN EL ÁREA DE MEDICINA CLÍNICA Y EPIDEMIOLOGÍA (MODALIDAD JUNIOR).

REFERENCIA: BEAGAL18/00093

Primera. -Objeto de la convocatoria y ámbito de aplicación

La finalidad de esta convocatoria, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, es dar cumplimiento a la resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría General de Universidades, por la que se hace pública la relación definitiva de ayudas concedidas en la primera fase del Programa Beatriz Galindo, correspondiente a la convocatoria publicada por Orden ECD/365/2018, de 23 de marzo, por la que se aprobaron las bases para conceder y convocar las ayudas Beatriz Galindo para la atracción del talento investigador dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación para el periodo 2017/2020.

La solicitud de la Universidad de Castilla-La Mancha, modalidad junior, del Área de Medicina Clínica y Epidemiología, del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional, ha resultado seleccionada en la primera fase de la convocatoria (número de referencia BEAGAL18/00093).

Se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza para la contratación temporal como investigador doctor, en la modalidad de Investigador Distinguido prevista en el artículo 23 de la Ley 14/2011, de 11 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, como personal laboral por un periodo de 4 años, en la Modalidad Junior, para el Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional en el Área de Medicina Clínica y Epidemiología.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden ECD/365/2018, de 23 de marzo, se articula en esta convocatoria el procedimiento a seguir en la segunda fase Beatriz Galindo.

El docente y/o investigador deberá acreditar una experiencia, de al menos, dos años en docencia e investigación en el extranjero a contar desde la obtención del título de Doctor.

- La persona que supere el proceso selectivo, será contratada como personal laboral, en la modalidad de Investigador Distinguido prevista en el artículo 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

- El objeto de la contratación consistirá en la realización de tareas de investigación en proyectos específicos y singulares de gran relevancia en el ámbito del conocimiento de que se trate, junto con la realización de labores de docencia en Grados, Másteres y/o Títulos Propios con 60 horas por curso académico. Este valor de horas de docencia podrá ser incrementado en

caso necesario si la persona finalmente contratada lo solicitase en alguno de los cursos académicos correspondientes.

El contrato de trabajo será el documento que vincule jurídicamente al aspirante seleccionado con la Universidad de Castilla-La Mancha, y contendrá el régimen y las condiciones de ejercicio de sus funciones, en particular:

- a) La duración del contrato que, en todo caso, estará vinculada a la disponibilidad presupuestaria.
- b) La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones
- c) El contrato podrá extinguirse por desistimiento de la Universidad de Castilla-La Mancha, comunicado por escrito con un preaviso de tres meses.
- d) Las retribuciones que correspondan a la persona contratada.

El personal investigador contratado no podrá celebrar contratos de trabajo con otras entidades, salvo autorización expresa de la Universidad de Castilla-La Mancha y pacto escrito en contrario, y sin perjuicio del respeto a la normativa sobre incompatibilidades del personal. Estará sometido al sistema de seguimiento objetivo que el empleador establezca.

La retribución bruta ascenderá a 50.000,00 € anuales:

- a) 35.000 euros por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- b) 10.000 euros por parte de la Universidad (incluida la cuota patronal de la Seguridad Social correspondiente al contrato del docente y/o investigador).

La Universidad de Castilla-La Mancha aportará a los contratados con cargo a este programa las siguientes mejoras:

1. **Mejora salarial:** 5.000 euros adicionales sobre el coste total mínimo exigido por el Ministerio.
2. **Ayuda para investigación:** la UCLM aportará al investigador que resulte seleccionado, y se incorpore a la institución académica una ayuda única para el inicio de su actividad investigadora de 25.000 €.
3. **Contrato predoctoral:** La UCLM dentro de sus convocatorias de contratos predoctorales del plan propio de investigación, proveerá un contrato predoctoral asociado a la línea de investigación a desarrollar por el investigador que se incorpore por medio del programa Beatriz Galindo a la UCLM.

Segunda. -Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en la Cláusula Séptima, cuyo objetivo es la valoración de los méritos, competencias y capacidades contenidos en los currícula de las personas solicitantes y la comprobación de la adecuación de los mismos a las características y funciones de la especialidad por la que participa.

Tercera. -Requisitos de los aspirantes

Para la admisión a la realización del proceso selectivo las personas solicitantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes:

a) Requisitos generales de los aspirantes:

- Ser personal investigador español o extranjero, de reconocido prestigio en el ámbito científico y técnico.
- Deberá poseer nacionalidad española o cualquiera otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.
- Estar en posesión de la titulación de doctor o equivalente.
- **Habilitación:** No haber sido objeto de separación, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas y de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las desempeñadas en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido objeto de separación o inhabilitación. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Este requisito se acreditará mediante la presentación de declaración jurada o promesa.

b) Requisitos específicos de la convocatoria:

- Los docentes y/o investigadores deberán haber realizado toda o parte de su carrera profesional en el extranjero y haber estado vinculados como docente, investigador y/o coordinador de equipos a una Universidad extranjera o a una entidad extranjera reconocida en su país como centro de I+D+i.
- Para que un docente y/o investigador pueda concurrir a la Modalidad Junior será necesario haber acreditado una experiencia profesional investigadora y docente en el extranjero como mínimo de dos años.
- El cómputo de años se realizará a partir del momento en que se haya obtenido el título de Doctor.
- La experiencia profesional deberá ser acreditada por el docente y/o investigador en el momento de presentar su solicitud de plaza.
- No podrán solicitar la plaza o plazas concedidas a la Universidad, los docentes y/o investigadores que estén disfrutando una ayuda económica de análoga naturaleza.

c) Requisitos específicos de los aspirantes:

- Los requisitos específicos de los aspirantes se recogen en el anexo I, que se acompaña a la presente convocatoria.

Cuarta. –Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es:

- Se abre a las 08.00 h de la mañana del día **24 de abril de 2019**, horario peninsular en España.

- Se cierra a las 17 horas de la tarde del día 24 de mayo de 2019, horario peninsular en España.

Los candidatos presentarán su solicitud por vía electrónica, a través del modelo de solicitud disponible en la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y se registrarán en este enlace:

<http://www.educacionyfp.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/277089/ficha/277089-2018-fase2.HTML>

Las solicitudes que se presenten deberán acompañarse de:

- Copia del DNI, NIE, pasaporte o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- Currículum vitae en inglés del docente y/o investigador, donde deberá aparecer la relación de las estancias predoctorales y postdoctorales realizadas y la vinculación actual o reciente con Universidades o centros de investigación extranjeros.
- Fotocopia de la titulación de Doctor/a.
- Proyecto docente en inglés del docente y/o investigador.
- Proyecto de investigación y transferencia del conocimiento en inglés del docente y/o investigador.
- Memoria explicativa en inglés del retorno para la Universidad del proyecto docente y del proyecto de investigación y transferencia del conocimiento.
- Declaración responsable de no haber sido objeto de separación del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las desempeñadas en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido objeto de separación o inhabilitación.
- La no presentación y/o subsanación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria supondrá la exclusión del/ de la aspirante.

Quinta. -Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Investigación y Política Científica, elevará al Ministerio, en un plazo máximo de dos meses, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos que han superado la revisión formal y ordenará su publicación en la dirección electrónica de la Universidad de Castilla-La Mancha: <https://www.uclm.es/misiones/investigacion/planes/planpropio>

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de las listas provisionales, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o, en su caso, la omisión de las listas de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada en la solicitud inicial respecto a los méritos a valorar.

La Resolución por la que se aprueben las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se publicará en los lugares indicados en esta Cláusula, pondrá fin a la vía administrativa y los interesados podrán interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación y, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación.

Sexta. -Comisión de Valoración.

La Universidad constituirá una Comisión de Valoración que revisará los requisitos formales de los aspirantes, previa a la valoración de las candidaturas que realizará el Panel Internacional de Expertos como órgano colegiado designado por el Secretario General de Universidades y estará compuesta por los siguientes miembros:

TITULARES:

Presidente: El Vicerrector de Investigación y Política Científica.

Secretario: La Directora Académica del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Vocales:

- **El Director del Área de Investigación y Departamentos**
- **La Directora del Área de Recursos Humanos.**
- **PDI - Catedrático de Universidad del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional, de la Universidad de Castilla-La Mancha**
- **PDI – Profesor Titular de Universidad del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional, de la Universidad de Castilla La Mancha.**

SUPLENTES:

Presidente: El Vicerrector de Profesorado o persona en quien delegue.

Secretario: El Director Académico del Vicerrectorado de Profesorado.

Vocales:

- **La Directora Ejecutiva de la Unidad de Gestión de la Investigación**
- **La Subdirectora del Área de Recursos Humanos.**
- **PDI - Catedrático de Universidad del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional, de la Universidad de Castilla-La Mancha.**
- **PDI – Profesor Titular de Universidad del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional, de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

La Comisión gozará de autonomía funcional y se hallará facultada para resolver las cuestiones no previstas en la presente convocatoria, así como para adoptar cuantos acuerdos sean necesarios para llevar a buen fin el proceso selectivo. Sus actuaciones se someterán a lo dispuesto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión se constituirá, previa convocatoria del Presidente, dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. De las sesiones se levantará acta por la Secretario/a y será suscrita por todos los miembros de la Comisión que hayan asistido.

La actuación de la Comisión garantizará la igualdad de oportunidades de los candidatos y el respeto de los principios de méritos y capacidad.

La sede de la Comisión se ubicará en el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, a efectos de comunicaciones y demás incidencias.

La Comisión podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad a cualquier aspirante. Así mismo, si tuviera conocimiento de que alguna de las personas admitidas en el proceso selectivo no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado/a, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Séptima. -Descripción del proceso selectivo

El proceso selectivo se estructura en dos fases:

La primera fase del procedimiento, de carácter eliminatorio se realizará por la Comisión de Valoración y consistirá en una revisión formal para comprobar que las personas que han presentado las solicitudes cumplen los requisitos especificados.

La Comisión de Valoración publicará en la dirección electrónica: <https://www.uclm.es/misiones/investigacion/planes/planpropio>, la relación de los candidatos y la lista de los que pasan a la segunda fase del proceso de selección.

Los candidatos disconformes con la decisión de la Comisión de Valoración dispondrán de diez días hábiles para presentar sus alegaciones, dirigidas al Presidente de la Comisión de Valoración.

La segunda fase del procedimiento tiene por objeto la evaluación de solicitudes.

El Secretario General de Universidades designará un panel internacional de expertos que actuará como órgano colegiado, con la función de evaluar las solicitudes de los docentes y/o investigadores. El panel internacional de expertos estará conformado por 10 Vocales, entre los que se incluyen Presidente y Secretario, designados entre sus miembros por el Secretario General de Universidades, una vez se haya cerrado la presentación de solicitudes de los docentes y/o investigadores. Los evaluadores del panel de expertos internacional podrán ser los mismos que evaluaron las solicitudes presentadas por las Universidades al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y podrán percibir las indemnizaciones por razón del servicio que legalmente correspondan y que serán, en todo caso, abonadas por las Universidades.

Los expertos internacionales serán docentes y/o investigadores de reconocido prestigio y competencia profesional. No se establece un régimen de suplencias del órgano colegiado. El Secretario tendrá voz y voto en las deliberaciones del panel internacional de expertos. En cuanto a los medios personales, técnicos y presupuestarios el panel internacional de expertos estará adscrito a la Secretaría General de Universidades, salvo por lo que respecta a las indemnizaciones por razón del servicio abonadas por las Universidades. El funcionamiento del panel internacional de expertos se ajustará a lo dispuesto por la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Las solicitudes de los docentes y/o investigadores serán calificadas con una puntuación entre 0 y 10 puntos por el Panel Internacional de Expertos. El Panel Internacional de Expertos valorará la documentación presentada por el docente y/o investigador con los siguientes criterios de evaluación y siempre, en relación, con el currículum vitae del solicitante:

- a) Proyecto docente del docente y/o investigador, hasta 2,5 puntos.
 - 1.º Calidad del proyecto docente, hasta 1,25 puntos.
 - 2.º Programación del proyecto docente, hasta 1,25 puntos.
 - b) Proyecto de Investigación, hasta 2,5 puntos.
 - 1.º Calidad del proyecto de investigación, hasta 1,25 puntos.
 - 2.º Programación del proyecto de investigación, hasta 1,25 puntos.
 - c) Proyecto de transferencia del conocimiento, hasta 2,5 puntos.
 - 1.º Calidad del proyecto de transferencia del conocimiento, hasta 1,25 puntos.
 - 2.º Programación del proyecto de transferencia del conocimiento, hasta 1,25 puntos.
 - d) Retorno para la Universidad del proyecto docente, del proyecto de investigación y del proyecto de transferencia del conocimiento, hasta 2,5 puntos.
 - 1.º Retorno del proyecto docente, hasta 1,25 puntos.
 - 2.º Retorno del proyecto de investigación, hasta 0,75 puntos.
 - 3.º Retorno del proyecto de transferencia del conocimiento, hasta 0,5 puntos.
- Las convocatorias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establecerán una puntuación mínima para la selección de docentes y/o investigadores por las Universidades, de forma que quedarán automáticamente desestimadas las solicitudes que obtengan una puntuación inferior. El Panel Internacional de Expertos propondrá al Vicerrectorado, en su informe, un titular y tantos suplentes como solicitudes para cada plaza se hubieran valorado por encima de la puntuación mínima por orden de puntuación.
- En caso de que un docente y/o investigador hubiera solicitado más de una plaza, se le adjudicará la primera plaza que le corresponda por la que hubiera expresado preferencia, o, en su defecto, que hubiera solicitado en primer lugar.

Octava. - Propuesta de provisión y reclamaciones.

Finalizado el proceso selectivo, el Panel Internacional de Expertos formulará al Vicerrector propuesta de contratación que se publicará en la dirección electrónica: <https://www.uclm.es/misiones/investigacion/planes/planpropio>

La propuesta irá acompañada de una relación de aspirantes ordenados según las puntuaciones obtenidas.

Contra la propuesta, los candidatos podrán presentar recurso de alzada ante el Vicerrector en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. - Adjudicación de las plazas.

El Vicerrector dictará resolución adjudicando la plaza convocada con indicación de los recursos que legalmente procedan.

El aspirante que resulte adjudicatario de la plaza convocada dispondrá de un plazo de veinte días naturales para comunicar la aceptación.

El contrato se formalizará en el plazo máximo de un mes desde la fecha de recepción de la aceptación anterior. La incorporación al trabajo de la persona seleccionada se efectuará en la fecha que se determine en el momento de la formalización del contrato.

En el caso de que el candidato propuesto no presente en el plazo establecido la aceptación, renuncie al contrato o se compruebe la falsedad de alguno de los documentos entregados con la solicitud, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación, quien deberá presentar la documentación exigida.

Décima. Norma final

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

ANEXO I

REFERENCIA: BEAGAL18/00093

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS ASPIRANTES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR, EN LA MODALIDAD DE INVESTIGADOR DISTINGUIDO, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL.

Área: Medicina Clínica y Epidemiología

Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional

Antigüedad mínima necesaria en el puesto: 2 años

Modalidad: Junior

Información Adicional: Ayuda asociada al Área de Nutrición del Centro de Estudios Sociosanitarios (investigación) y de la Facultad de Enfermería (docencia) de la Universidad de Castilla-La Mancha.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE LOS CANDIDATOS

El candidato seleccionado se integrará en el equipo del Centro de Estudios Sociosanitarios-CESS- (<http://cess.uclm.es/>), centro de investigación de la UCLM situado en el Campus de Cuenca, dirigido por el profesor Vicente Martínez Vizcaíno, y una de cuyas líneas de investigación más fructíferas es la epidemiología de la obesidad y el riesgo cardiometabólico.

Antecedentes:

El/la candidata/a a la ayuda Beatriz Galindo, debe conocer que las líneas más productivas del CESS son:

- Epidemiología y prevención de la obesidad y el riesgo cardiometabólico.
- Ejercicio físico y alimentación en el entorno escolar: programas MOVI.
- Meta-síntesis de los efectos de los patrones alimentarios, y en especial de la dieta mediterránea, en la salud y la cognición a lo largo de la vida.
- Ejercicio físico y alimentación en la función vascular y la rigidez arterial.
- Factores conductuales (dietéticos y de ejercicio físico) condicionantes del desarrollo cognitivo y el rendimiento académico desde la etapa fetal hasta la adolescencia.
- Intervenciones para la mejora de la función vascular y rigidez arterial

Objetivos de la incorporación del profesor investigador:

A) Investigación:

1. *Liderar un grupo de investigación en el CESS en relación a la epidemiología nutricional y, más específicamente, a la promoción de la dieta mediterránea, cuyo trabajo, en sus primeros años consistirá en mejorar la cantidad y el impacto de la producción científica de los proyectos existentes en los que se ha incluido alguna medida de conducta alimentaria.*

Considerando la experiencia del grupo CESS en la realización de estudios con muestras poblacionales, y considerando que en este momento ya se están recogiendo datos en muestras escolares (recordatorio de 24 horas), de estudiantes universitarios y de pacientes del estudio multicéntrico EVIDENT (<http://www.laalamedilla.org/evident.htm>), es prioritaria la incorporación de un investigador procedente de grupos de excelencia en el ámbito de la epidemiología nutricional que pueda potenciar la calidad de la producción científica de este centro.

2. Diseñar y desarrollar como IP un proyecto competitivo de convocatoria nacional (FIS, RETOS)

El grupo de investigación del CESS ha publicado más de 20 meta-análisis en los dos últimos años acerca de: i) la importancia del ejercicio físico en la mejora de la forma física, de la cognición y del riesgo cardiometabólico; y ii) la relación entre patrones de conducta alimentaria y rigidez arterial, riesgo cardiovascular y mortalidad.

Este grupo tiene concedido un proyecto de financiación competitiva que tiene por objetivo la evaluación del impacto de la actividad física en la salud a través de técnicas de meta-síntesis de la información científica (network meta-analysis, umbrella reviews, etc). La evidencia científica de este proyecto será trasladada a través de una herramienta TIC a los profesionales sanitarios de atención primaria.

En la misma línea, se pretende que el beneficiario/a de la ayuda Beatriz Galindo desarrolle un proyecto similar para presentar en convocatorias nacionales sobre el impacto de la dieta mediterránea en la salud (rigidez arterial, cognición, densidad mineral ósea, mortalidad) que contará con el apoyo metodológico y la experiencia del grupo de meta-síntesis del CESS.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DOCENTE QUE DEBERÁ REALIZAR EL/LA CANDIDATO/A

Con esta solicitud de ayuda Beatriz Galindo se persigue la realización de un proyecto docente asociado al Área de Nutrición y Dietética del Grado en Enfermería de la Universidad de Castilla-La Mancha, perteneciente al Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional.

Proyecto Docente

Bases metodológicas de la docencia en las asignaturas Nutrición y Dietética y Principios Básico de Investigación.

El paradigma tradicional sitúa el eje central en la enseñanza en la tarea del profesor. Sin embargo, la convergencia con el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) pivota sobre el supuesto de que solamente se logra un aprendizaje eficaz cuando el eje del proceso enseñanza-aprendizaje se centra en el alumno, cuando es el propio alumno el que asume la responsabilidad de la organización de su trabajo académico.

Desde esta perspectiva, en el proceso de aprendizaje, el alumno crea sus propios significados, no los adquiere, y el conocimiento surge en contextos conocidos que son significativos para el estudiante. En este modelo, el aprendizaje es un proceso activo en el que los estudiantes construyen nuevas ideas o conceptos basándose en su conocimiento pasado y actual, en interacciones sociales, y en el que la motivación afecta al proceso de construcción de conocimiento.

La función del profesor en este modelo es dinamizar las conexiones entre hechos y razonamientos, adaptando sus estrategias de enseñanza a las respuestas de los estudiantes. El profesor anima a los estudiantes a analizar, interpretar y hacer predicciones con la información disponible

(enseñanza orientada a la acción); de esta forma, el profesor se convierte en un “mediador” que guía al alumno mediante tareas que promueven la observación, la recogida de datos, el descubrimiento y el trabajo cooperativo (interacción social). En el caso de los alumnos, aprenden a autorregularse y a plantearse metas para tener un papel más activo en su propio aprendizaje.

Este es el perfil de profesor/a que se pretende que se incorpore con la ayuda Beatriz Galindo: un profesor o profesora, con experiencia docente en las universidades más prestigiosas del mundo, que sea capaz de preparar a los estudiantes de Grado y Máster a analizar la información disponible sobre un tema relacionado con la nutrición e interpretarla para ser capaz de tomar de decisiones en un marco de incertidumbre.

Programación Docente

El área de nutrición tiene mucha importancia en el curriculum del Grado de Enfermería, puesto que son las enfermeras, especialmente en atención primaria, las profesionales sobre las que pivota el consejo nutricional. La jubilación de la profesora responsable de esta área se ha de producir en los próximos años, y por lo tanto la incorporación paulatina de profesorado en esta área parece la estrategia más adecuada para una transición en la que el nivel de investigación del candidato/a no se resienta significativamente.

Pero además se da la circunstancia de que, en el campus universitario de Cuenca, en el CESS (<http://cess.uclm.es>), se imparte el Master Universitario en Investigación Sociosanitaria, en el que está integrada la asignatura Principios Básicos de Investigación, en la que desde el primer año colaborará el/la candidato/a.

Por lo tanto, la ayuda Beatriz Galindo supondría un recambio docente para la Facultad de Enfermería de Cuenca, y un refuerzo extraordinariamente valioso para la investigación del CESS.

Docencia:

ASIGNATURA: NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

- Titulación: Grado en Enfermería, cuya Memoria de Verificación se publicó el 17 de febrero de 2010, y que se modificó el 27 de febrero de 2014 (ver <https://previa.uclm.es/cu/enfermeria/documentacion.asp>).
- Carga docente: 6 créditos ECTS (4 teóricos, grupo grande de 125 alumnos; 2 prácticos/seminarios, grupos de 25 alumnos), lo que supone un total de 14 créditos para el profesor.
- Asignatura semestral que se imparte en el segundo semestre del primer año del Grado.
- Facultad/Campus: Graduado/a en Enfermería de la Facultad de Enfermería de Cuenca de la UCLM. En esta Facultad cada año ingresan 125 nuevos alumnos,

Competencias que la asignatura pretende alcanzar

Propias de la asignatura:

- a) Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable
- b) Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran.
- c) Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.
- d) Dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- e) Aprender a aprender

f) Trabajar de forma autónoma con responsabilidad e iniciativa

Resultados de aprendizaje esperados:

- a) Identificación de los principales componentes nutritivos y no nutritivos de los alimentos y su influencia en diferentes situaciones de salud y enfermedad.
- b) Caracterización de los principales grupos de alimentos en la dieta de la población española.
- c) Conocimiento y valoración de los requerimientos nutricionales del ser humano en las distintas etapas del ciclo vital.
- d) Comprensión y aplicación de los efectos de la intervención nutricional en el tratamiento y prevención de problemas de salud.

Contenidos:

1. Principios generales de alimentación, nutrición y dietética
2. Preparación, confección y seguimiento de una prescripción dietética
3. Desnutrición relacionada con la enfermedad y dietética hospitalaria
4. Métodos de valoración del consumo alimentario
5. Tablas de composición de alimentos: aplicaciones en nutrición clínica
6. Evaluación clínica del estado nutricional
7. La nutrición en el ciclo vital
8. Dieta durante la infancia y la adolescencia
9. Dieta durante el embarazo y la lactancia
10. Dieta en las personas mayores
11. Alimentación y deporte
12. Dietas con modificación de la textura y la consistencia. Dietas progresivas
13. Dietas controladas en energía: dietas hipocalóricas
14. Dietas en la diabetes
15. Nutrición y alimentación en la enfermedad renal crónica
16. Dieta controlada en gluten
17. Dietas controladas en fibra
18. Dietas controladas en grasas. Dieta en las dislipemias
19. Dieta controlada en sodio
20. Dieta controlada en potasio
21. Dieta en la alergia e intolerancias alimentarias
22. Dieta vegetariana
23. Modificaciones dietéticas ante la diarrea
24. Dieta en la cirugía gastrointestinal
25. Principios básicos de la suplementación nutricional

Actividades y metodología

Actividad	Metodología	ECTS	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral	1.36	34
Talleres o seminarios [PRESENCIAL]	Combinación de métodos	0.48	12
Presentación de trabajos o temas [PRESENCIAL]	Combinación de métodos	0.16	4

Tutorías de grupo [PRESENCIAL]	Trabajo dirigido o tutorizado	0.24	6
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	0.16	4
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA]	Aprendizaje cooperativo/colaborativo	0.8	20
Foros y debates on-line [AUTÓNOMA]	Foros virtuales	0.4	10
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	2.4	60
Total		6	150
Créditos presenciales: 2.4		Horas de trabajo presencial: 60	
Créditos de trabajo autónomo: 3.6		Horas totales de trabajo autónomo: 90.	

Criterios de evaluación:

Sistema de evaluación	Actividad presencial		Descripción
	Si	No	
Prueba final	70%	0%	Pruebas de elección múltiple ó respuesta abierta
Otros sistemas de evaluación	30%	0%	Pruebas de progreso/Resolución de problemas y/o casos. Elaboración de memorias de prácticas. Elaboración de informes o trabajos

ASIGNATURA: PRINCIPIOS BÁSICOS DE INVESTIGACIÓN

- Titulación: Máster Universitario en Investigación Sociosanitaria, en la Facultad de Enfermería de Cuenca, cuya Memoria de Verificación se aprobó el 25/6/2009 (<https://muis.masteruniversitario.uclm.es/informes.aspx>)
- Carga docente: 6 créditos ECTS, de carácter modular teórico práctico, que se imparten de forma presencial por videoconferencia, de lunes a jueves durante dos semanas en el más de septiembre-octubre
- Dirigido a: principalmente a profesionales de ciencias de la salud (médicos, enfermeras, nutricionistas, farmacéuticos, fisioterapeutas, etc.).

Competencias que la asignatura pretende alcanzar

Propias de la asignatura:

- a) Saber elaborar una propuesta de investigación pertinente, rigurosa, factible y novedosa que responda a un problema de investigación prioritario en el ámbito sociosanitario.
- b) Ser capaz de analizar, utilizando los métodos apropiados, los resultados de un estudio, discutirlos a la luz de la evidencia científica y elaborar conclusiones fundamentadas en todo el proceso de investigación, señalando limitaciones y hallazgos más importantes de los datos.
- c) Saber justificar y elaborar una propuesta de investigación cualitativa rigurosa y de calidad contrastada para dar respuesta adecuada a una pregunta de investigación para la cuál este tipo de investigación sea idóneo.
- d) Ser capaz de analizar los resultados de una propuesta de investigación cualitativa, discutirlos, y elaborar una publicación referenciada a partir de los mismos.
- e) Saber aplicar los conocimientos adquiridos, y su capacidad para la resolución de problemas nuevos o ámbitos distintos.
- f) Desarrollar habilidades de aprendizaje continuado, autodidacta y autónomo (aprendizaje a lo largo de la vida).

- g) Aplicar métodos científicos para dar respuesta a preguntas complejas de investigación, en el diseño de los estudios apropiados y en el análisis de los datos.
- h) Compromiso con los objetivos de los proyectos de investigación de equipos multidisciplinares, valorando las capacidades de los demás, asumiendo y compartiendo responsabilidades, manteniendo disciplina de trabajo y respetando los compromisos de tiempo.
- i) Trabajar en equipo en entornos virtuales.
- j) Ser capaz de concebir, diseñar, llevar a cabo y redactar una aportación sustancial que amplíe las fronteras del conocimiento de tal manera que sea merecedora de publicaciones referenciadas a nivel nacional e internacional.

Resultados de aprendizaje esperados:

- a) Conocer las bases filosóficas de los paradigmas de aproximación al conocimiento actualmente vigente.
- b) Ser capaz de distinguir las debilidades y fortalezas de los distintos diseños de estudios epidemiológicos.
- c) Ser capaz de seleccionar, en función de la pregunta de investigación, si es la aproximación cualitativa o es la cuantitativa, la más idónea.
- d) Conocer los enfoques más usuales en los diseños cualitativos.

Contenidos:

1. Filosofía de la ciencia. la investigación empírica. Por qué investigar.
2. Aproximaciones científicas a la realidad.
3. La tradición cuantitativa.
4. La tradición cualitativa. Diseños de investigación cualitativa.
5. Diseños de estudios epidemiológicos.
6. Estudios observacionales.
7. Estudios transversales.
8. Estudios ecológicos o correlacionales.
9. Estudios de cohortes.
10. Estudios de casos y controles.
11. Estudios experimentales.
12. Revisiones sistemáticas.
13. Meta-análisis

Actividades y metodología

Actividad formativa	Metodología	ECTS	Horas
Talleres o seminarios [PRESENCIAL]	Aprendizaje basado en problemas (ABP)	0.8	20.0
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo /Lección magistral	0.8	20.0
Resolución de problemas o casos [PRESENCIAL]	Estudio de casos	0.7	17.5
Tutorías individuales [PRESENCIAL]	Trabajo dirigido o tutorizado	0.10	2.5

Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Autoaprendizaje	3.6	90.0
Total		6.00	150
Créditos totales de trabajo presencial: 2.40	Horas totales de trabajo presencial: 60		
Créditos totales de trabajo autónomo: 3.60	Horas totales de trabajo autónomo: 90		

Evaluación:

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria: La evaluación ordinaria tendrá una calificación final numérica entre 0 y 10 según la legislación vigente. Es necesaria la participación del alumno en al menos el 80% de las sesiones para superar la asignatura. La evaluación individualizada de la participación en los trabajos y discusiones de grupo en los seminarios supondrá un 40% de la calificación, y un 60% la puntuación obtenida en un examen con preguntas de opción múltiple.

Particularidades de la convocatoria extraordinaria: Examen que computa el 100% de la nota

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

El proyecto que presenten las candidaturas a la ayuda Beatriz Galindo deberá ajustarse a los objetivos de transferencia de resultados del grupo al que se incorpora, y que pasan por:

- Aumentar el número de registros de la propiedad intelectual y patentes de aplicaciones e-health del grupo.
- Aumentar la visibilidad de las publicaciones científicas del CESS a través de la mejora en el impacto científico (número de referencias) y social (impacto en los medios audiovisuales y redes sociales) de las mismas.
- Desarrollar una estrategia viable para mejorar la visibilidad del grupo en un escenario de ciencia abierta (open science).
- Conseguir que los resultados del grupo se plasmen en guías de práctica clínica, recomendaciones europeas y españolas sobre nutrición, cambios en la conducta alimentaria de los ciudadanos.
- Implicar a los beneficiarios de los resultados científicos (industrias alimentarias de la región, pacientes, etc.) en el desarrollo y diseminación de los hallazgos científicos.
- Integrar las evidencias del grupo y de otros grupos en la cartera de servicios de la Spin-Off MOVI-FITNESS, una empresa de base tecnológica vinculada a los investigadores del CESS, que en la actualidad carece de un profesional de la nutrición capaz de asesorar a los clientes de esta empresa (deportistas que requieren asesoramiento nutricional y pacientes con las patologías crónico-degenerativas más frecuentes que están involucrados en programas de ejercicio físico)

Información adicional:

Proceso de Integración del Investigador en el Personal Docente e Investigador de la Universidad, una vez que se produzca la finalización del contrato de investigador distinguido:

Primer año: reparto de tiempo (80% investigación/transferencia; 20% docencia de postgrado).

Segundo año: incorporación con responsabilidad académica en la asignatura Nutrición y Dietética, que compartirá con el profesor que la está impartiendo.

Como para el segundo año, previsiblemente esté liderando grupos y proyectos de investigación, y esté dirigiendo alguna tesis doctoral, según el Plan de Ordenación Académica de la UCLM, la carga docente esperable será de 12 créditos, por lo que su dedicación podrá seguir manteniéndose en 80% investigación/20% docencia.

Durante el contrato como investigador distinguido, además de establecer redes de investigación con grupos de otras universidades, se facilitará su colaboración con grupos de la UCLM relacionados con la nutrición y nutrigenómica, preferiblemente integrados en el Campus de Excelencia Internacional CYTEMA.

Impacto deseado del beneficiario de la ayuda en la universidad:

Impacto docente:

Para el área de Nutrición del Departamento y del CESS, la incorporación de un/a profesor/a con experiencia docente e/o investigador/a en una de las mejores universidades del mundo, va a permitir refrescar los contenidos de nuestros programas de grado, y sobre todo de postgrado, con la inclusión de materias como la epidemiología nutricional, nutrigenómica, o la epigenética, cuya incorporación se viene retrasando por falta de profesorado con experiencia en estas áreas tan prioritarias en este momento.

Impacto Científico:

Para la UCLM, el impacto de un profesor/investigador del perfil que se requiere en esta convocatoria se ha de analizar en los diferentes niveles, y a corto y a largo plazo.

a) Centro de Estudios Sociosanitarios de la UCLM

Las ventajas de contar durante cuatro años con un investigador distinguido con dedicación casi a tiempo completo para la investigación es previsible que tenga las siguientes ventajas:

- Crear un nuevo grupo de investigación de producción científica de alta calidad, ya que el líder tendrá experiencia de publicación en las revistas más prestigiosas del mundo en el ámbito de la salud. Esto va a incardinarse en la nueva política de producción científica de este centro, que pretende pasar de tener como objetivo aumentar el número de papers, a aumentar el número de papers de alta relevancia científica, aún a coste de disminuir el número de publicaciones.
- Capacidad de liderar proyectos europeos de convocatorias Horizon Europe, por la experiencia de trabajo en grupos altamente competitivos que ha de acreditar el candidato a esta ayuda.

b) Universidad de Castilla-La Mancha

La UCLM es una universidad relativamente joven que, aunque ya afianzada en términos de crecimiento absoluto, todavía está por dar el salto en términos cualitativos. La incorporación de un investigador joven, con experiencia docente en una de las mejores universidades del mundo, y con criterios de excelencia en cuanto a su experiencia de publicaciones en las mejores revistas de salud, es una oportunidad única de la que se puede esperar los siguientes retornos:

- Contactos con grupos de excelencia extranjeros, y con universidades “espejo” para el resto del mundo.



- Futuros directivos de la universidad con experiencia y relaciones del más alto nivel.
- Incremento de la capacidad de influencia, y de la visibilidad, de cuanto se hace en la UCLM.
- Acceso de nuestro jóvenes profesores e investigadores a los grupos de estudio de la epidemiología de la nutrición más importantes del mundo.
- Profesores visitantes de más alto prestigio en el campo de la nutrición.
- Vínculos para proyectos en red de más alta visibilidad.

Impacto Económico:

La incorporación de un docente/investigador con experiencia en universidades en las que la transferencia de conocimiento y el impacto económico son variables íntimamente ligadas puede suponer incorporar el “know-how” de cómo relacionar la actividad académica con la actividad productiva. Como además en términos de innovación algunos investigadores del CESS están ligados a la Spin-off MOVIFITNESS, la experiencia del contratado mediante la ayuda Beatriz Galindo puede significar un importante apoyo por sus conocimientos y por su prestigio como joven investigador/a.